ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO No. ESAL-001-2026
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-ESAL-008-2025

FABIO ANDRÉS RODRÍGUEZ MUÑOZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.º **76.326.196** expedida en **Popayán - Cauca**, en su calidad de Alcalde Municipal de BALBOA - CAUCA, obrando en nombre y representación de la entidad estatal particularmente denominada **EL MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA**, con identificación tributaria N° **891.500.869–1**, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la ESAL **FUNDACIÓN ANDALUZ Q.S.** con **NIT 901.855.528-4,** representada legalmente por la señora **MARIA ALEJANDRA QUIJANO SALAZAR,** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.061.763.351 expedida en Popayán - Cauca**, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2026 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, CAUCA" CON BPIN 202600000001676.

DATOS DEL CONVINIENTE 2:

Nombre: FUNDACIÓN ANDALUZ Q.S.
Nit: 901.855.528-4
Representante Legal: MARIA ALEJANDRA QUIJANO SALAZAR
Identificación: 1.061.763.351 expedida en Popayán - Cauca
Dirección: CARRERA 17 A NRO. 15-88 - Popayán, Cauca
Teléfonos Móviles: 3232875071
Correo electrónico: aquijano141093@gmail.com - fundacionandaluz@gmail.com

CONDICIONES DE EJECUCION:

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la convocatoria pública del proceso que nos atañe. La entidad, de acuerdo con la propuesta que cumple técnica y económicamente se adjudica o acepta la oferta de acuerdo a los precios contenidos en la propuesta presentada, el cual para todos los efectos es parte integral del convenio.

VALOR DEL CONVENIO: El valor total del convenio es de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($851.970.000,oo).**

APORTE MUNICIPIO: OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($811.400.000,00), incluidos costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, de conformidad con el análisis realizado por la entidad

APORTE ESAL: CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($40.570.000,oo)

Municipio de Balboa Cauca
Barrio Bello Horizonte
Carrera 3 # 5 - 08
NIT: 891500869 - 1
Celular: 320 612 82 17

despacho@balboa-cauca.gov.co
contactenos@balboa-cauca.gov.co
www.balboa-cauca.gov.co

FORMA DE PAGO:

El Municipio, transferirá al OPERADOR o COOPERANTE el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:

A. PRIMER DESEMBOLSO: Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor **del aporte del Municipio** del convenio en CALIDAD DE ANTICIPO, una vez legalizado y con la suscripción del acta de inicio, presentación del cronograma de actividades, plan de trabajo, plan de amortización de anticipo, para su aprobación por parte del interventor y supervisor del convenio.
B. PAGOS PARCIALES. El Municipio pagará el saldo del contrato, (hasta acumular el90%) del contrato mediante la presentación de actas parciales de cobro parcial de actividades, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, supervisor y sector solicitante, dichas actas corresponden al avance de actividades del objeto contractual.
C. El pago final, equivalente como mínimo al diez por ciento (10%) del valor del contrato al recibo final de las actividades, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado.

Requisitos para cada pago:
Presentación de factura o cuenta de cobro que cumpla con todos los requisitos de ley. Informe de ejecución y su correspondiente evidencia.
Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato

Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y S.E.N.A.

LUGAR DE EJECUCION Y/O PRESTACION DEL SERVICIO:

La ejecución de los servicios, objeto del contrato que se pretende celebrar, se llevará a cabo en el Municipio de Balboa - Cauca.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato se estima en OCHO (8) DIAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio.

GARANTÍAS: La ESAL deberá constituir las siguientes garantías.

a.- GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del Valor del contrato.	Plazo de ejecución Y HASTA LA LIQUIDACION DEL MISMO
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del Valor del contrato	Plazo del contrato y tres (03) años más
BUEN MANEJO Y CORRECTA	100% del valor del anticipo	Plazo de ejecución Y

Municipio de Balboa Cauca
Barrio Bello Horizonte
Carrera 3 # 5 - 08
NIT: 891500869 - 1
Celular: 320 612 82 17

despacho@balboa-cauca.gov.co
contactenos@balboa-cauca.gov.co
www.balboa-cauca.gov.co

INVERSION DEL ANTICIPO		HASTA LA LIQUIDACION DEL MISMO

b.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL: El Asociado deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista.

El seguro de responsabilidad extra-contractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extra-contractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

Tomador: Asociado
Asegurados: El Municipio de Balboa - Cauca.
Beneficiarios: Terceros afectados, Municipio de Balboa - Cauca
Cuantía: Igual o superior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Vigencia: Plazo de ejecución del convenio

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El valor del aporte del municipio se soporta con el siguiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
12	9 de enero del 2026	$ 811.400.000,00
VALOR TOTAL		**$ 811.400.000,00**

SUPERVISION:

La supervisión de la presente contratación estará a cargo de la siguiente persona:

NOMBRE: **YIBI YORLE MUÑOZ VELASCO**
CARGO: Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria
CORREO ELECTRONICO: sgobierno@balboa-cauca.gov.co

Para constancia se firma en el Municipio de **Balboa - Cauca**, a los 13 días del mes de **enero** del año **2026**.

FABIO ANDRÉS RODRIGUEZ MUÑOZ
Alcalde
Municipio de Balboa Cauca

Aprobó Alcalde Municipal
Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos: Yibi Yorle Muñoz Perez - Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

Municipio de Balboa Cauca
Barrio Bello Horizonte
Carrera 3 # 5 - 08
NIT: 891500869 - 1
Celular: 320 612 82 17

despacho@balboa-cauca.gov.co
contactenos@balboa-cauca.gov.co
www.balboa-cauca.gov.co